

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA, REPORTE Y PROCESAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS EN LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CREDITICIA. Con el fin de mantener informada a la comunidad de las políticas de crédito al interior de la empresa en cuanto a sus derechos respecto a los reportes a las Centrales de Riesgo **KREDITALL S.A.S** sociedad comercial domiciliada en Bogotá debidamente registradas ante cámara de comercio de Bogotá e identificada con NIT 901.830.636-3 respectivamente, informa a todas las personas que soliciten o que hayan solicitado crédito directo con nuestra compañía, que dicha solicitud constituye una autorización expresa por parte de dicha persona que solicita o ha solicitado el crédito directo para el reporte, procesamiento y consulta de sus datos en las Centrales de Riesgo, bases de datos financieros administradas por (Datacrédito), (Cifin) y similares. Con base en dicha autorización, **KREDITALL S.A.S** reporta, con exactitud, oportunidad y veracidad, los datos de sus clientes a las Centrales de Riesgo. El siguiente formato hace parte de los documentos necesarios para diligenciar al momento de obtener un crédito directo con **KREDITALL S.A.S AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA, REPORTE Y PROCESAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS EN LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CREDITICIA.**

En calidad de representante legal de la persona jurídica solicitante del crédito en ejercicio de mi derecho a la libertad y autodeterminación informática, **AUTORIZO** de manera expresa, concreta, suficiente, voluntaria, informada e irrevocable a **KREDITALL S.A.S** o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor a: capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiere a nuestro comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios de los cuales somos sus titulares, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen) a nuestro comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato, para que dicha información sea concernida y reportada en cualquier CENTRAL DEL RIESGO o BASE DE DATOS,. La permanencia de mi información en las bases de datos será determinada por el ordenamiento jurídico aplicable, en especial por las normas legales y la jurisprudencia, los cuales contienen mis derechos y obligaciones, que, por ser públicos, conozco plenamente. Así mismo manifiesto que conozco el reglamento de las CENTRALES DE RIESGOS. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe una venta de cartera o una cesión de cualquier título de las obligaciones a mi cargo a favor de un tercero, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste, en los mismos y subsiguientes términos y condiciones.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE OTORGAMIENTO DEL CREDITO POR KREDITALL S.A.S sociedad comercial domiciliada en Bogotá debidamente registradas ante cámara de comercio de Bogotá e identificada con NIT 901.830.636-3 respectivamente es una sociedad comercial en Colombia cuyo objeto social es Las Actividades de servicio de análisis, colocación y concesión de préstamos o créditos con recursos propios para la adquisición de pólizas de seguros por parte de terceros por medio del uso y apalancamiento de tecnología; así como contratar, integrar, desarrollar o tecnología y datos inversiones en el mercado de valores, inversiones en monedas extranjeras, inversión en bienes muebles e inmuebles, adquisición e inversiones en compañías y cualquier otro tipo de inversión legal en Colombia. **KREDITALL S.A.S** en Colombia esta autorizada legalmente para la colocación de créditos a terceras personas con recursos propios sin requerir autorización por parte de la Superintendencia financiera o cualquier otra autoridad administrativa. **1. OBJETO** : Por medio del presente documento se establecen los parámetros y condiciones de contratación para el acceso al crédito para la financiación de pólizas de seguros para copropiedades siendo esta vinculación legal y contractual un contrato de mutuo comercial, el cual el cliente leyendo previamente y aceptando vía click conforme a lo contemplado en los términos de la ley 527 de 1999 referente a otorgar el consentimiento electrónico por medio de la aceptación electrónica a través de los medios electrónicos y digitales implementados por **KREDITALL S.A.S** obligándose contractual y legalmente el cliente con **KREDITALL S.A.S** en presentes términos y condiciones a igual que las políticas de tratamiento de datos personales. Mediante el acceso y uso de los Servicios, usted acuerda vincularse jurídicamente por estos Términos y Condiciones, que establecen una relación contractual entre el Usuario de la Plataforma y **KREDITALL**. Si usted no acepta dichos Términos y Condiciones, no podrá acceder o usar los Servicios. Estos Términos y Condiciones sustituyen expresamente los acuerdos o compromisos previos con usted. **KREDITALL** podrá poner fin de inmediato a estos Términos y Condiciones o cualquiera de los Servicios respecto de usted o, en general, dejar de ofrecer o denegar el acceso a los Servicios o cualquier parte de ellos, en cualquier momento y por cualquier motivo. **KREDITALL** podrá modificar los Términos y Condiciones relativos a los Servicios cuando lo considere oportuno. Las modificaciones se harán efectivas después de la publicación por parte de **KREDITALL** de los Términos y Condiciones actualizados en esta ubicación o las políticas modificadas o condiciones suplementarias sobre el Servicio aplicable. Su acceso o uso continuado de los Servicios después de dicha publicación constituye su consentimiento a vincularse por los Términos y Condiciones y sus modificaciones. La recopilación y el uso que hacemos de la información personal en relación con los Servicios es conforme a como se dispone en la Política de tratamiento de datos personales anexa a estos términos y condiciones. **2. DEFINICIONES** : Terminología que debe conocer y que encontrará en nuestro servicio : **I) LA PLATAFORMA**: Página web por medio de la cual las personas podrán solicitar préstamos online de para la financiación de pólizas de seguro para copropiedades a corto plazo. La plataforma podrá brindar un préstamo y un usuario para identificar los plazos y montos que deberá pagar al momento de su consulta. Del mismo modo, tendrá el detalle de las cuotas de forma tal que se podrá identificar la cantidad de cuotas, el valor y la fecha del primer pago luego de otorgado el préstamo. **II) OPERADORA DE LA PLATAFORMA**: Encargado de administrar operativa y funcionalmente la Plataforma, representado para los efectos de los presentes términos por **KREDITALL S.A.S** o por la persona natural o jurídica que ésta designe. **III) USUARIO** : Toda persona jurídica por intermedio de su representante legal, o apoderado especial o general apoderado facultado que pueda obligar a la entidad cliente, como destinatario final, y que use la Plataforma con el fin de obtener los servicios de préstamos online a través de la plataforma digital. **IV) PROVEEDORES**: Toda persona natural o jurídica que provea de algún servicio o bien directamente a **KREDITALL S.A.S** para el desarrollo de las actividades desarrolladas por la plataforma. **V) NAVEGADORES DE LA PLATAFORMA**: Todas aquellas personas que sean consideradas como Usuarios, Proveedores, Clientes, Comerciantes y/o colaboradores de contenido en la plataforma **VX+** **VI) CUENTA** : Usuario y contraseña que han sido otorgados por **KREDITALL** en la plataforma **VX+** para



identificar los elementos que constituyen el préstamo o crédito que ha sido otorgado por medio de la plataforma. **VII) PRESTAMO :** Monto de dinero dado en calidad de mutuo comercial al Usuario, en virtud de una solicitud formalmente realizada por medio de la Plataforma, con la finalidad de ser restituida con posterioridad una vez se cumpla el plazo establecido en la plataforma. **VIII)TASA DE INTERES :** Réditos que generan los préstamos que han sido otorgados a los Usuarios en virtud de la plataforma, mismos que surgen como consecuencia del otorgamiento de un monto de dinero con finalidad de ser restituida en un periodo de tiempo determinado. **IX)GARANTIAS:** Todas aquellas figuras jurídicas que sean celebradas entre el Usuario y **KREDITALL S.A.S** con la finalidad de garantizar el préstamo que ha sido otorgado por medio de la plataforma, mismos que pueden constituirse por medio de títulos valores o cualquier otro documento legal. **X)CALIFICACION CREDITICA:** Análisis e investigación realizada por los Proveedores o por **KREDITALL** directamente para identificar la viabilidad económica de la celebración del presente vínculo jurídico.**XI)ACUERDO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y POLITICAS DE PRIVACIDAD** Acuerdo celebrado entre **KREDITALL** y el Usuario con la finalidad de ejecutar las obligaciones que adquieren cada una de las partes, por medio del cual, se establecen las principales directrices por medio de las cuales los datos personales de los Usuarios van a ser tratados; la aceptación de la Política de Privacidad es un requisito indispensable para la celebración de los Términos y Condiciones. **3)CAPACIDAD** De conformidad con la Ley Colombiana, el Usuario que acepta estos Términos y Condiciones debe ser legalmente apto y contar con las autorizaciones pertinentes para la vinculación de la persona jurídica a la que representa. De acuerdo con lo anterior, el Usuario garantiza y **KREDITALL S.A.S.** y su plataforma entiende que el Usuario que acepta los presentes Términos y Condiciones conoce previamente si está o no en capacidad de celebrar contratos a nombre de la persona que se determine como Usuario. **4. ALCANCE DEL SERVICIO: Vx+** es una Plataforma tecnológica de soluciones y ayuda financiera, por medio de la cual, los Usuarios podrán solicitar en cualquier momento préstamos online y digitales para el financiamiento de polizas de seguro para copropiedades . Por medio de la Plataforma los Usuarios podrán acceder préstamos sin perjuicio que **KREDITALL S.A.S.** de forma unilateral y sin previo aviso realice modificaciones en relación a los valores o cupos a los que podrán acceder los Usuarios. Para el desarrollo y ejecución de la Plataforma, los Usuarios deberán cumplir con los requisitos que se encuentran establecidos en el presente instrumento jurídico, mismos que el Usuario acepta libre y espontáneamente, entendiendo las consecuencias jurídicas y económicas que pueden producirse con la adquisición de los préstamos otorgados por **KREDITALL S.A.S.** De esa forma, **KREDITALL S.A.S.** se presenta como un servicio y producto que otorga soluciones económicas a sus usuarios a través de principios de flexibilidad, rapidez y ausencia de trámites físicos. Así mismo, **KREDITALL S.A.S.** otorgará los respectivos préstamos a los Usuarios por medio de cuotas o plazos determinados, que serán previamente aceptados por los Usuarios. Del mismo modo, **KREDITALL S.A.S.** podrá solicitar de forma previa o en desarrollo y ejecución del presente acuerdo de voluntades, información personal y sensible para evaluar las posibilidades y factibilidad al momento de otorgar préstamos o para identificar la probabilidad de cumplimiento en el desarrollo de las obligaciones que se encuentran a cargo del Usuario. Las solicitudes de crédito realizadas por medio de la Plataforma podrán ser o no otorgadas a discreción y unilateralmente por parte de **KREDITALL S.A.S.** no obstante, toda negación por parte de **KREDITALL S.A.S.** deberá estar respaldada por criterios objetivos. La determinación de viabilidad del préstamo se producirá por medio del análisis de la calificación crediticia y la transferencia o transmisión de los datos personales o sensibles de los Usuarios a entidades crediticias certificadas para evaluar la capacidad económica y de endeudamiento de los Usuarios. Sin perjuicio de lo anterior, **KREDITALL S.A.S.** realizará el desembolso del crédito una vez se haya realizado las validaciones y verificaciones para la aprobación definitiva del préstamo. El préstamo se desembolsará en los tiempos permitidos por los ciclos ACH más los tiempos de acreditación del banco receptor en la cuenta bancaria que para tal fin haya determinado el Usuario y que se debe encontrar a su nombre. **KREDITALL S.A.S.** podrá solicitar, para la aprobación del respectivo préstamo, la suscripción un pagaré desmaterializado en alguna entidad descentralizada de valores, misma que podrá constituirse como requisito indispensable para el perfeccionamiento del presente instrumento jurídico. El incumplimiento de las obligaciones por parte del Usuario podrá hacerse exigible por vía de proceso ejecutivo la totalidad del valor que ha sido otorgado por medio del préstamo, los intereses y la mora que se produzca como consecuencia del no pago de las cuotas o plazos fijados por medio de la Plataforma. Del mismo modo, **KREDITALL S.A.S.** exigirá el pago de la responsabilidad adquirida por el Usuario en los tiempos establecidos a través de la Plataforma o entidades de pago designadas para tal fin, sin perjuicio del pago anticipado de manera total o parcial.**5) ALCANCE DEL SERVICIO EN RELACIÓN CON LOS USUARIOS:** Los Usuarios podrán acceder a la Plataforma en cualquier momento y solicitar préstamos de corta duración y en los términos que se evidencian en el presente instrumento jurídico. En esos términos, para la solicitud del respectivo préstamo, el Usuario debió aceptar el presente instrumento jurídico, así como la Política de Protección y Tratamiento de Datos, misma que autoriza a **KREDITALL S.A.S.** a utilizar información personal para evidenciar la viabilidad económica y jurídica del contrato. La relación jurídica del Usuario respecto de **KREDITALL S.A.S.** empezará desde el momento exacto en el que solicite el préstamo por medio de la plataforma, momento mismo en el que adquiere la obligación de realizar cualquier actividad bajo el principio de buena fe mercantil, desde el momento precontractual hasta el postcontractual. En esos términos, una vez aprobado el préstamo y efectuado el desembolso de la suma de dinero solicitada por medio de la Plataforma, el Usuario se compromete a restituir el dinero dado en mutuo con los intereses que estos hayan generado al momento del pago teniendo en cuenta la información que fue suministrada y aceptada previamente por el Usuario a través de la Plataforma en el momento de la solicitud del crédito. Del mismo modo, el Usuario se compromete a suministrar toda la información que sea necesaria para desarrollar la respectiva evaluación de viabilidad de los respectivos préstamos; toda información suministrada por el Usuario deberá ser veraz y autentica. Al momento de la ejecución del presente contrato, el Usuario se compromete a suscribir un pagaré, mismo que servirá como garantía del negocio subyacente. La duración del contrato se entenderá celebrada por el término en que se solicite el préstamo y mismo que estará definido en la Plataforma y almacenado en la información que se suministre en el Usuario entregado por **KREDITALL S.A.S.** al momento de efectuar el registro.**6.DISPOSICIONES GENERALES A TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR KREDITALL S.A.S.** **6.1. SERVICIOS PRESTADOS** Por medio de la Plataforma, **VX+** otorgará préstamos de corta duración a los Usuarios, mismos que serán efectuados mediante la celebración de un contrato de mutuo mercantil, a través del cual, **KREDITALL S.A.S.** efectuará la entrega material de consignación de los dineros solicitados en el término que fue previsto en las condiciones pactadas entre las partes, teniendo en cuenta el interés que fue fijado de forma previa, condiciones que han sido aceptadas por el Usuario al momento de solicitar el préstamo. La solicitud del préstamo se entenderá como aceptación completa y sin excepción de los presentes términos y condiciones. El no pago de alguno de los de restitución o cuotas definidas por medio de la Plataforma constituirá incumplimiento de los Términos y Condiciones, dando la posibilidad de hacer exigible el crédito





por vía judicial y la exigibilidad de las sumas de dinero por medio del pagaré desmaterializado, mismo que debió haber sido suscrito de forma previa a la solicitud, como requisito para el perfeccionamiento del contrato subyacente. Las condiciones, requisitos y elementos del contrato de mutuo mercantil son los siguientes : **7) CONTRATO DE MUTUO COMERCIAL** : Entre lo suscritos, el solicitante del crédito o cliente en calidad de MUTUANTE y por otro lado KREDITALL S.A.S entidad otorgante del crédito en calidad de MUTUARIO convienen celebrar un contrato de Mutuo o Préstamo, según las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:** El MUTUANTE da en mutuo a El MUTUARIO, quien lo acepta, la suma aprobada en el otorgamiento del crédito **SEGUNDA:** El término de restitución del valor dado en mutuo, será el día que se establezca en las condiciones del crédito y en la fecha de vencimiento indicada en el pagaré que se firmara por el mutuario como titulo valor que respalda dicha obligación.**TERCERA:** El mutuo devengará un interés corriente a favor del MUTUANTE de acuerdo al plazo mensual pactado y acordado , el cual deberá ser abonado por el MUTUARIO en plazo vencidos mensuales.**CUARTA:** El pago de intereses, deberá ser efectuado cada mes contados a partir de la fecha de entrega del mutuo. **QUINTA:** Durante la vigencia del préstamo, hasta su total cancelación, como condición para el mantenimiento del plazo de amortización otorgado, El MUTUARIO no podrá sin el previo y expreso consentimiento por escrito del MUTUANTE disolverse, ni ser fusionada o absorbida por otra sociedad. **SEXTA:** El MUTUARIO incurrirá en mora en los siguientes casos: 1) Deja de pagar, en el plazo y condiciones indicadas, los intereses, o el capital; 2) Viola cualquiera de las prohibiciones establecidas en la cláusula quinta.3) Solicitar el concurso preventivo de sus acreedores o su propia iliquidez o ésta le fuera solicitada por terceros y no es desestimada dentro de la oportunidad procesal por el MUTUARIO; 4) Es objeto de una intervención judicial o administrativa, de todo o parte de su activo; Producida la mora, que se producirá por el mero vencimiento del plazo, El MUTUANTE podrá a su arbitrio, y sin necesidad de requerimiento al MUTUARIO, declarar de pleno derecho la caducidad del plazo o término otorgado para la cancelación del mutuo/préstamo y exigir el inmediato pago del capital y de intereses de plazo adeudados, más un interés moratorio desde la fecha de la mora hasta la del efectivo pago anual sobre saldos de capital. **SEPTIMA:** La falta de ejercicio por parte del MUTUANTE de cualquiera de los derechos que este contrato le otorga como acreedor y tenedor del Título Valor, así como el otorgamiento al MUTUARIO, bajo cualquier forma jurídica, de una prórroga en los plazos pactados, **no implicará la renuncia** a estos derechos ni a sus garantías, ni impedirá al MUTUANTE ejercer tales derechos u otros en lo sucesivo. **OCTAVA:** El MUTUARIO podrá hacer el pago del capital adeudado antes de la fecha de vencimiento, caso en el cual, cancelará los intereses de plazo mencionados en el punto TERCERO, liquidados hasta el día del pago total del capital; en caso de abonos parciales a capital, el interés de plazo del punto TERCERO se liquidará sobre el saldo de capital. **NOVENA:** Las partes informan sus domicilios junto a sus firmas, donde será válida toda notificación que se les deba hacer. **DECIMA:** El presente contrato tiene el carácter de Título Ejecutivo conforme a las normas civiles y comerciales. **PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA KREDITALL S.A.S.** Dicha entidad prorrojará a el cliente una plataforma electronica denominada VX+para el estudio, solicitud, otorgamiento y desembolso de créditos en linea teniendo en cuenta que desde la plataforma podrán realizar de forma eficaz y agil el proceso de financiación de las pólizas de seguro que puedan obtener de las entidades aseguradoras. **8) INSCRIPCIÓN Y REGISTRO:** En relación con el registro de los Usuario estará sujeta a los presentes Términos y Condiciones. **KREDITALL S.A.S.** se reserva el derecho de suscripción, uso y exclusión de Usuarios en su Plataforma. Este registro se realizará a través de la página web <https://vxmas.com.co/> Para el desarrollo de la inscripción y registro de la Plataforma se podrá solicitar, entre otras, información personal y empresarial necesaria la cual va a ser tratada de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales.**9. INSTRUMENTACIÓN DEL PAGARÉ A TRAVÉS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y CONTRATO DE MANDATO** : El Usuario reconoce y autoriza que la instrumentación del pagaré y contrato de mandato comercial y servicios adicionales, se llevará a cabo a través del mecanismo de firma electrónica aceptando a su vez los términos, condiciones y autorizaciones para la adquisición del préstamo requerido, por lo que la sociedad **KREDITALL S.A.S** por medio de su proveedor de servicios electrónicos de firma electrónica denominado ANDES SCD cuyos termino de servicio son los puede encontrar en https://www.andesscd.com.co/docs/Historico/v10/Politica_Firma_Electronica_Certificada_V5.pdf en la que se establece el proceso de firma digital el cual le permitirá la electrónica del presente contrato, pagaré ,carta de instrucciones y demás documentos. En consecuencia, la instrumentación del contrato se llevará a cabo en cumplimiento a la legislación colombiana en Ley 527 de 1999 Art.7 y el Decreto 2364 de 2012, en concordancia a la Ley 1564 de 2012 Art. 244, en donde establece que los documentos en forma de mensaje datos se presumen auténticos, entendiéndose como firma electrónica, como una clave de validación conformada por códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, partiendo desde la autenticidad, confiabilidad y no repudio del mismo, en relación al fin para el cual se hace uso este mecanismo de firma, por lo que se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o de identificación electrónica que fue acordado entre las partes con la aceptación de los términos y condiciones al momento del registro en la plataforma web.**9) TIEMPO DE DESEMBOLSO.** **KREDITALL S.A.S** realizará el desembolso del préstamo por medio de su plataforma VX+ una vez se haya realizado las validaciones y verificaciones para la aprobación definitiva del préstamo. El préstamo se desembolsará en los tiempos permitidos por los ciclos ACH, más los tiempos de acreditación del banco receptor en la cuenta bancaria que para tal fin haya determinado el Usuario y que se debe encontrar a su nombre. El desembolso puede demorar entre 2 a 24 horas hábiles aproximadamente: las solicitudes iniciadas el fin de semana se gestionan a partir del primer día hábil. Si la cuenta bancaria no es válida, el banco nos avisará dentro de las 72 horas. No podrá realizarse desembolso alguno de dinero a cuentas bancarias que no se encuentren a nombre del titular que efectivamente solicite el préstamo respectivo. O en su defecto, el desembolso se llevará a cabo a través, de cualquier plataforma de pagos especializada en recaudos, pagos y giros a nivel nacional y la entrega de los recursos se dará cuando el Usuario se acerque al punto de servicio o sucursal más cercana de acuerdo a sus horarios de atención, siempre que **KREDITALL S.A.S** oferte dicho servicio y el convenio se encuentre vigente con el proveedor para la prestación del servicio al momento del otorgamiento del préstamo, previa autorización del USUARIO.**10) CONDICIONES TRANSPARENTES DEL CREDITO** Los costos asociados y no asociados al crédito se calculan según el nivel de riesgo de **EL USUARIO** que se determina de acuerdo a las políticas de riesgo establecidas por **KREDITALL S.A.S** las cuales son el resultado de la consulta en las centrales de información financiera, mas otras variables de aceptación **PRÉSTAMO DESEMBOLSADO:** Monto de dinero aprobado..**INTERÉS REMUNERATORIO (TEA):** La tasa de interés efectiva anual legalmente constituida..**EMISIÓN DE PAGARÉ:** Emisión del título de crédito digital en el que el emisor se compromete a pagar una determinada suma de dinero en una fecha establecida, su firma digital y custodia en entidad especializada de administración de títulos valores. **VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL:** Requisito para la celebración del contrato donde se gestiona el cobro de las herramientas utilizadas para la protección, administración y tratamiento





de la información personal suministrada por los usuarios. Este es un valor asociado por pago a terceros; se exceptuará, de acuerdo a la clasificación de riesgo definida por **KREDITALL S.A.S. CENTRALES DE RIESGO**: Consulta ante centrales de riesgo crediticio de la información del usuario que permite generar un estudio a partir del análisis fragmentado de las variables que componen su score y sobre el cual se determinará la concesión del préstamo. **EL USUARIO** se exceptúa del cobro de este servicio, de acuerdo a la clasificación de riesgo definida por **KREDITALL S.A.S OPERACIÓN ACH OTROS BANCOS**: Asociado a los costos transaccionales derivados del método de pago usado por **KREDITALL S.A.S** y/o **EL USUARIO**, tanto en proceso de desembolso del préstamo y pago de deuda. **11) MEDIOS DE PAGO**: **KREDITALL S.A.S** dispone los siguientes medios de pago oficiales y autorizados al **EL USUARIO** para realizar el pago de las obligaciones por medio de la plataforma de nuestro proveedor de servicios electrónico **EVERTEC** y su plataforma **PLACE TO PAY** el cual sus términos de servicios pueden ser consultados en <https://www.everttecinc.com/wp-content/uploads/2020/12/terminos.pdf>. **12. PAGO ANTICIPADO**: **EL USUARIO** tendrá la opción de realizar el pago anticipado de su cupo de crédito de manera total o parcial en cualquier fecha y antes del día de vencimiento sin costo o sanción. Si **EL USUARIO** realiza el pago total de la obligación antes de la fecha de vencimiento se hará la correspondiente liquidación de intereses al día del pago; los pagos parciales que realice **EL USUARIO** serán abonados como aporte a capital. **13. DESISTIMIENTO**: **EL USUARIO**, en ejercicio de su derecho al retracto podrá solicitar el desistimiento del préstamo requerido, hasta cuarenta y ocho (48) horas después del desembolso del préstamo, por lo que **EL USUARIO** deberá realizar la devolución de los recursos desembolsados asumiendo a su vez los cargos de adquisición del servicio, tales como; administración, verificación antifraude conforme a lo descrito en el capítulo IV del defensor del consumidor electrónico. **14. VIOLACIÓN DEL SISTEMA O BASES DE DATOS**: Con la utilización de la Plataforma, los Usuarios aceptan que se encuentra prohibido y no está permitida ninguna acción o uso de dispositivo, software o cualquier otro medio tendiente a interferir tanto en las actividades y operativa de **KREDITALL S.A.S** como en las descripciones, cuentas o bases de datos de **KREDITALL S.A.S**. Cualquier intromisión, tentativa o actividad violatoria o contraria a las leyes sobre derecho de propiedad intelectual y/o a las prohibiciones estipuladas en el contrato, harán posible a su responsable de las acciones legales pertinentes, y a las sanciones previstas por este acuerdo, así como responsable de indemnizar los daños ocasionados. **15. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES KREDITALL S.A.S** podrá efectuar sanciones a los Usuarios de la Plataforma por el incumplimiento de las obligaciones consagradas en los Términos y Condiciones o por el incumplimiento de las obligaciones de ley en cualquier momento en desarrollo de las relaciones contractuales entre las Partes. Las sanciones que podrán ser efectuadas por parte de **KREDITALL S.A.S** son (i) suspensión temporal de la Cuenta; (ii) suspensión definitiva de la cuenta; (iii) sanciones que impacten negativamente la reputación de la Marca o Local y (iv) bloqueo temporal o definitivo de Usuario y de la Cuenta. **KREDITALL S.A.S** se reserva el derecho de establecer cuál debe ser la sanción respectiva por el incumplimiento de las obligaciones de los términos y condiciones. **16. FALLAS EN EL SISTEMA TECNOLÓGICO**: **KREDITALL S.A.S** no se hace responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida a los Usuarios de la plataforma que sean causados por fallas en el sistema, en los servidores o en el Internet. **KREDITALL S.A.S** tampoco se considerará como responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo de los Usuarios como consecuencia del acceso, uso o examen o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos o audio contenidos en la Plataforma. De esa forma, los Usuarios no podrán imputar responsabilidad a **KREDITALL S.A.S** o solicitar el reconocimiento de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en internet. **17. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ATAQUES INFORMÁTICOS**: **KREDITALL S.A.S** no se hará responsable por ataques informáticos exógenos de la debida diligencia en desarrollo de sus deberes de protección a ataques informáticos. **18. MEJORAMIENTO CONTINUO O MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA**: **KREDITALL S.A.S** manifiesta que en el desarrollo de sus actividades de mejoramiento o mantenimiento de la Plataforma podrá interrumpir el acceso a los Usuarios. En esos términos, la Plataforma podrá no estar disponible, en tal caso se procurará restablecerla con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. **19. GASTOS DE COBRANZA EN LOS PRÉSTAMOS KREDITALL S.A.S** realizará a los Usuarios un cobro por concepto de cobranza en los casos en los que **EL USUARIO** se encuentre en mora respecto de sus obligaciones de pago en virtud del contrato celebrado por medio de los presentes Términos y Condiciones. Los gastos de cobranza equivalen a los porcentajes enunciados en el presente documento, mismos que se calculan en relación con el total de la deuda y el incremento periódico de intereses de acuerdo con los días de mora de la cartera. Los gastos de cobranza son cobros que se realizan al **USUARIO** correspondientes a conceptos como: personal de cobranza especializado, cargos de mensajerías (SMS), envío de mensajes de voz (IVR), llamados y mensajes de WhatsApp a los teléfonos celulares registrados ante **KREDITALL S.A.S** con la finalidad de obtener el pago total de la obligación; que no han sido cancelados por parte del **USUARIO** en las fechas fijadas y convenidas de forma previa en el contrato. **20. OBLIGACIONES DE KREDITALL S.A.S** prestará los servicios contratados con plena autonomía profesional e independencia, comprometiéndose a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las obligaciones especiales que se encuentren estipuladas en estos Términos y Condiciones. 1. Prestar los servicios que se encuentran plasmados en los Términos y Condiciones en las mejores condiciones de calidad, salvo la existencia de defectos informáticos, ataques informáticos, mantenimiento para el mejoramiento del servicio, fuerza mayor o casos fortuitos. 2. Brindar la información suficiente para que los Usuarios puedan ejercer sus derechos que se encuentran plasmados en los Términos y Condiciones de manera oportuna. 3. Brindar a los Usuarios las mejores condiciones de seguridad para el uso de los servicios que se encuentran suministrados por medio de la Plataforma. 4. Realizar el mantenimiento de la Plataforma de forma tal que los servicios que se presten se produzcan en las mejores condiciones. 5. Efectuar la entrega de las sumas de dinero que fueron solicitadas por los Usuarios previa observancia de la viabilidad del préstamo. 6. Actuar de buena fe en el desarrollo de las obligaciones que se encuentran plasmadas en este acápite o a lo largo de los Términos y Condiciones. 7. Brindar asesoría a los Usuarios por defectos que se encuentren en la Plataforma. 8. Notificar a los Usuarios las modificaciones que se realicen respecto de los Términos y Condiciones o respecto de los porcentajes de comisión en la sección de comisiones dentro de la plataforma. 9. Desarrollar sus actividades sin abusar de los derechos que posee. 10. Los demás que se encuentren expresamente consagrados en los Términos y Condiciones y en las disposiciones legales y constitucionales. **21 OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**: Los Usuarios de la Plataforma se comprometen, de conformidad con las obligaciones propias del contrato de mutuo mercantil, a desarrollar y ejecutar, entre otras, las siguientes obligaciones: 1. Utilizar la Plataforma para las finalidades que se encuentran señaladas en los Términos y Condiciones. 2. Suministrar información veraz, auténtica e idónea para la realización del registro e inscripción en la Plataforma. 3. No suplantar identidad. 4. El uso de un teléfono celular propio, personal y que autorice a recibir todo tipo de comunicaciones. 5. El uso de la cuenta de correo electrónico propio, personal y autorice a recibir todo tipo de comunicaciones. 6. Resguardar las credenciales de acceso para mantener la



confidencialidad que serán de entera responsabilidad del usuario. 7.No utilizar credenciales de terceros. 8.El usuario es responsable de todas las operaciones realizadas con su cuenta. 9.El usuario es responsable de mantener actualizado el teléfono celular, la cuenta de correo electrónico en la plataforma, y es su obligación notificar los cambios de esta información mientras el préstamo esté en vigencia. 10 Suscribir el respectivo pagaré que de respaldo al negocio subyacente. 11 Efectuar el pago de las sumas de dinero que fueron solicitadas y aprobadas por medio de la Plataforma con los intereses y demás cargos que sean convenidos de conformidad con las condiciones señaladas en los Términos y Condiciones. 12.Utilizar la Plataforma bajo los supuestos señalados en la Ley y la jurisprudencia en relación con la buena fe mercantil, de tal forma que no sea utilizada para realizar fraude a los preceptos consagrados en los Términos y Condiciones o a los preceptos consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano. 13. Responsabilizarse de las obligaciones que establezca la ley en relación con la celebración de contratos de mutuo mercantil, en los términos de los artículos 1163 del Código de Comercio y disposiciones conexas o concordantes.**22. DERECHOS DE KREDITALL S.A.S:** En virtud de la prestación de las actividades aquí referenciadas **KREDITALL S.A.S.** adquiere, especialmente, los siguientes derechos: 1.Derecho a no garantizar el acceso y uso continuado e ininterrumpido de la Plataforma.2.Derecho a realizar modificaciones a los Términos y Condiciones de la Plataforma. 3. Derecho a no hacerse responsable respecto de daños, perjuicios o pérdida al Usuario ocasionado por fallas en la Plataforma, servidores, Internet o respecto de cualquier inconveniente informático ajeno. 4.Derecho a no hacerse responsable por cualquier virus que pudiera infectar al Usuario como consecuencia del acceso, uso o examen del aplicativo o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos o audio contenidos en el mismo.5.Se reserva el derecho de aceptar o negar las solicitudes de préstamos efectuados por los Usuarios. 6.Derecho a guardar la información de los Usuarios inscritos o registrados en la Plataforma.7.Se reserva el derecho de cancelar, suspender temporal o definitivamente cualquier cuenta por los motivos que se encuentran consagrados en los Términos y Condiciones. 8.Se reserva el derecho de realizar en cualquier momento la suspensión de las operaciones de forma temporal o indefinidamente.9.Se reserva el derecho de cobrar o exigir judicialmente las sumas de dinero dadas en el contrato mutuo mercantil, los intereses corrientes y moratorios y demás gastos en los que incurra **KREDITALL S.A.S.** por la necesidad de hacer exigibles las obligaciones por vía judicial. 10. Se reserva el derecho de ejercer cualesquiera derechos que se encuentren inmersos en los Términos y Condiciones o que sean conexos o complementarios, así como cualquiera de los derechos que contemple la Ley, la Constitución Política y la jurisprudencia.**23 DERECHOS DE LOS USUARIOS;** En virtud de la prestación de las actividades aquí referenciadas **EL USUARIO** adquiere, especialmente, los siguientes derechos: 1.Se reserva el derecho de realizar quejas, reclamos, sugerencias o peticiones por los mecanismos consagrados en los Términos y Condiciones. 2.Se reserva el derecho de exigir a **KREDITALL S.A.S** las razones por las cuales fue negado un préstamo solicitado, bajo la salvedad de que estas podrán ser dadas o no por parte de **KREDITALL S.A.S** 3.Se reserva el derecho de solicitar el retiro y la exclusión de sus datos e información confidencial o sensible de las bases de datos de **KREDITALL S.A.S** 4.Se reserva el derecho de ejercer cualesquiera derechos que se encuentren inmersos en los Términos y Condiciones o que sean conexos o complementarios, así como cualquiera de los derechos que contemple la Ley, la Constitución Política y la jurisprudencia. **24.MEDIOS DE CONTACTO DEL USUARIO CON KREDITALL S.A.S** El Usuario podrá contactarse a través de los canales de atención debidamente autorizados por la sociedad **KREDITALL S.A.S.** y que se encuentran publicados en la plataforma web <https://vxmas.com.co/> tales como: **Servicio al cliente:** +573107659135 **25. TERMINACIÓN** La relación de las Partes a la que se refiere los presentes Términos y Condiciones podrá darse por terminado por las causales que determina la ley y en especial por las siguientes: 1.Por el mutuo acuerdo entre las Partes;2.Por el incumplimiento de una de las Partes de las obligaciones nacidas en virtud de estos Términos y Condiciones, lo que facultará a la otra para darlo por terminado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, y de lo establecido en los numerales siguientes; 3.Por cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los Términos y Condiciones; 4.En caso de que alguna de las Partes sea incluida en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, En caso de que alguna de las Partes, suministre o haya suministrado información falsa o incompleta o negarse a actualizar la información que se requiera para la relación contractual cuando la ley así lo requiera. **26. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA :** **KREDITALL S.A.S.**, sus empleados y colaboradores, actuarán por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estarán sometidos a subordinación por parte de los Usuarios. Sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza de la relación entre las Partes a exigir el cumplimiento de las obligaciones de los Usuarios y al pago del valor estipulado en la plataforma o cualquier otro costo que se estipule por medio de los Términos y Condiciones, o para el cumplimiento de las finalidades de las relaciones jurídicas aquí plasmadas. Las personas que participen en la ejecución de la relación entre las Partes son empleados y/ o contratistas exclusivamente de **KREDITALL** y no tendrán relación alguna de empleo con los Usuarios.**27. RESPONSABILIDAD DE KREDITALL** Responderá única y exclusivamente frente a terceros y frente a los Usuarios en aquellos casos en que se demuestre culpa grave o dolo por parte de **KREDITALL**, en la causa que originó el daño o evento por el que se deba responder. Su responsabilidad se limita exclusivamente a las obligaciones que se encuentran consagradas en estos Términos y Condiciones o aquellas que pertenezcan a la tipicidad de los contratos de mutuo mercantil. Los Usuarios al utilizar la Plataforma aceptan la limitación de responsabilidad asignada a **KREDITALL**.**28. CLÁUSULA COMPROMISORIA** Toda controversia o diferencia relativa a la relación que surja entre las Partes y el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas se resolverá por un Tribunal de Arbitramento gratuito para MIPYMES, presentando ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, la respectiva solicitud. El Tribunal de Arbitramento se regirá de acuerdo con las siguientes reglas: (i) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro elegido de común acuerdo por las Partes, de la lista que para tal efecto lleve el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En el evento que no haya acuerdo, las Partes delegan expresamente en el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial la designación del árbitro conforme a lo señalado en el reglamento interno; (ii) El Tribunal funcionará de conformidad con el reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; (iii) El Tribunal decidirá en derecho; (iv) El Secretario del Tribunal de Arbitramento será elegido de la lista oficial de secretarios que para tal efecto lleve el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; (v) El Tribunal sesionará en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá.**29. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** Las Partes acuerdan que, para el caso en que, con motivo de la prestación de los Servicios, **KREDITALL** tenga que recabar Datos Personales de particulares, las Partes acuerdan que el Cliente será el “Responsable” de los Datos Personales que de los particulares se recaben y de su Tratamiento.**30.DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL :**La información, documentos (imágenes, videos, herramientas, gráficos y demás), marcas, nombres, logos y demás material que se encuentra en esta plataforma tecnológica , está protegido conforme a lo establecido en la legislación Colombiana e internacional sobre derechos de autor, propiedad intelectual e



industrial; por lo tanto, su uso está exclusivamente delimitado a fines personales de revisión, compra y consulta. De tal suerte que, el uso no autorizado que infrinja las leyes Colombianas, a través de su venta, distribución, copia, modificación o adaptación o cualquier otra conducta prohibida, será sancionado de acuerdo a lo establecido por las normas aplicables.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE KREDITALL S.A.S : La presente política de tratamiento de datos personales y políticas de privacidad USUARIO previamente ha autorizado el uso de sus datos personales conforme a la normatividad colombiana y por lo tanto se da por medio de la aceptación mediante click y el consentimiento electrónico contemplado en la ley 527 de 1999 da por aceptado y conocido dicho contenido :

I.Consideraciones generales: Esta política de tratamiento de datos se basa en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho de las personas a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ellas en los bancos de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantías constitucionales, aplicables a la recolección, tratamiento y circulación de este tipo de información. En consonancia con lo anterior, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural. Allí se señala que los responsables y encargados del tratamiento de datos personales deben “adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos”. Según dicha Ley, las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento, razón por la cual su desconocimiento implica sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la mencionada Ley.-A su turno, el Decreto 1377 de 2013 reglamenta algunos aspectos referentes al contenido y los requisitos de las Políticas de Tratamiento de Información y los Avisos de Privacidad. Se toma en cuenta también bases normativas ,Circular externa No 02 del 3 de noviembre de 2015 y el capítulo 25 artículo 2.2.25.3.2. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y jurisprudenciales , Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011.KREDITALL - está comprometido con el respeto de los derechos de sus clientes, proveedores, empleados y terceros en general. Por eso, adopta la siguiente política de tratamiento de datos personales, la cual es de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucren el tratamiento de datos personales.

II.Obligatoriedad : Estas políticas A KREDITALL de todos los empleados de KREDITALL clientes, los contratistas y terceros que obran en nombre o por cuenta de KREDITALL todos ellos deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral, se deberá incluir una cláusula contractual, para que quienes obran en nombre o por cuenta de KREDITALL de manera que el cumplimiento de estas políticas sea obligatorio. En todo caso, KREDITALL pone estas políticas a disposición y conocimiento de dichas personas, en los sistemas de información de KREDITALL las cuales se presumen conocidas y aceptadas por aquellos que pudieren actuar o actuaren como empleados o contratistas KREDITALL o en nombre o por cuenta de esta última. El incumplimiento de las referidas políticas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior, sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que se causen a los titulares de los datos o a KREDITALL con ocasión del incumplimiento de estas políticas o del indebido tratamiento de datos personales.

III. Definiciones : Para efectos de estas Políticas de Tratamiento y de otras finalidades legales y contractuales, se establecen las siguientes definiciones: **Administrador**: Es el funcionario gestor y encargado de la información, designado por un cliente de **KREDITALL (SOPORTE)**, quien lidera todas las acciones relacionadas con como canal de interlocución entre trabajadores, proveedores, contratistas , clientes y datos de clientes de clientes , etc sobre los productos o servicios desarrollados por KREDITALL y que tengan que ver con el tratamiento de datos personales .**Autorización**: Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento.

Aviso de Privacidad: El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. **Base de datos**: Es el conjunto organizado de datos que sea objeto de tratamiento.**Consulta**: solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la Ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.**Dato personal**: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, incluyendo también en estas su imagen y datos biométricos a su vez los que estén dentro de los alcances y limitaciones de la Ley, incluye cualquier información vinculada o que pueda asociarse a un cliente de KREDITALL o a una o varias personas naturales determinadas o determinables, correspondientes al personal de dicho cliente.Estos datos personales se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.**Dato personal sensible**: Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Se trata de información que revele el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros);**Dato personal público**: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política, y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son públicos los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio. Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal; y **Dato personal privado**. Es el dato que, por su naturaleza íntima o reservada, sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.**Dato personal semiprivado**. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general. Este tipo de datos incluye el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.**Encargado del tratamiento**: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del KREDITALL y sus clientes, el Administrador será encargado de tratamiento de datos.



Personal: En general, se trata de los empleados o trabajadores vinculados, a KREDITALL Para efectos de algunas obligaciones legales y contractuales, el personal también puede abarcar a los consultores, asesores y demás personas o terceros que, por razón de sus competencias profesionales y su vínculo con un cliente, proveedor o aliado de KREDITALL deban necesariamente e indudablemente conocer la información correspondiente a los servicios de KREDITALL. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. Dicha persona decide sobre la recolección y fines del KREDITALL puede ser responsable del tratamiento de la información. De otra parte, al vincularse con KREDITALL un cliente acepta expresamente la posibilidad de que KREDITALL a su discreción, pueda ser responsable del tratamiento de la información, al desarrollar sus distintos productos o sus líneas de negocios frente a terceros. **Productos:** Son los productos, servicios, herramientas o entregables que KREDITALL pone a disposición de un cliente. **Reclamo:** solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales. **Servicios:** Corresponden al objeto de un contrato entre KREDITALL y un cliente, y se concretan o materializan en los respectivos productos, ofrecidos por KREDITALL que escoge el cliente. **Sistema de información:** Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, transmitir, archivar, presentar o procesar de alguna otra forma datos o mensajes de datos. **Titular del dato:** Es la persona natural a la que se refieren los datos. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable. Se puede instrumentar en un acuerdo o contrato, suscrito entre KREDITALL y un cliente, para el tratamiento de los datos, el cual forma parte integral del respectivo contrato principal. **Transferencia de datos:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país. **Seguridad informática y tecnológica:** Herramienta para protección y salvaguarda de la información confidencial privada y privilegiada de KREDITALL y de terceros los cuales se han autorizado el tratamiento de su datos o los datos que se hayan transferido por parte del cliente o terceros, todos los anteriores por protocolos de sistemas informáticos.

IV. Principios para el tratamiento de datos personales A continuación, se formulan los principios aplicables a las Políticas de Tratamiento de Datos de KREDITALL: Los empleados, contratistas, clientes, proveedores y aliados de KREDITALL entre otros, deben acoger las Políticas y, por ende, los principios, al vincularse, a cualquier título, con KREDITALL. Sobre la recolección de datos personales **Principio de libertad:** Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. El titular debe ser informado, de manera previa, clara y suficiente, acerca de la finalidad de la información suministrada, razón por la cual no se podrá recopilar datos sin una clara explicación o especificación sobre la finalidad de dicho ejercicio. El principio de libertad debe observarse tanto para el caso de los datos que se recolectan a través de formatos como los que forman parte de los anexos o documentos que entregan los titulares de los datos a KREDITALL. **Principio de limitación de la recolección:** Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Así, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos. Sobre el uso de datos personales: **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica. Los datos deben ser tratados según los usos autorizados. Si, con el tiempo, el uso de los datos personales cambia a formas que la persona razonablemente no espera, es necesario obtener nuevamente el consentimiento previo del titular. En todo caso, y dada la naturaleza de la actividad empresarial de KREDITALL es entendido que todo proveedor, cliente o aliado de KREDITALL - reconoce y acepta, desde el momento mismo de la vinculación con KREDITALL que el uso de datos puede tener distintas finalidades legítimas, como lo son las estadísticas y científicas entre otras. En tal sentido, dicho cliente, proveedor o aliado de KREDITALL garantiza que su personal tenga pleno e íntegro conocimiento de esta circunstancia, y le comunicará inmediatamente a KREDITALL cualquier inconveniente o dificultad derivado de esta situación. **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales KREDITALL podrán regular o contemplar esta circunstancia referente a la temporalidad. Sin perjuicio del uso legítimo de los datos para las finalidades que correspondan, se entiende que una vez cumplida la o las finalidades, se procederá a la supresión de los datos. **Principio de no discriminación:** Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos o archivos. **Principio de reparación:** De conformidad con la Ley, y sin perjuicio del derecho de defensa que le asista a cualquier persona natural o jurídica, es obligación indemnizar los perjuicios causados por las posibles fallas en el tratamiento de datos personales. Sobre la calidad de la información: **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el titular o cuando KREDITALL lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente. Es entendido que KREDITALL al desarrollar su actividad comercial y, en últimas, al prestar sus servicios a los clientes, se basa en la confianza legítima respecto de la veracidad, completitud, exactitud, actualización, carácter comprobable y comprensible de la información. Adicionalmente, es entendido que, para algunos usos o modalidades del producto o servicio, podría haber información veraz que no se presente en su integralidad, precisamente debido al uso o modalidad inherente al producto o servicio. Sobre la protección, el acceso y circulación de datos personales. **Principio de seguridad:** Cada persona vinculada con KREDITALL -deberá garantizar, mediante las medidas tecnológicas, técnicas, humanas y administrativas que sean oportunas, idóneas, pertinentes y eficaces, la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración,



pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. Lo anterior, sin perjuicio de los canales de comunicación o interlocución, establecidos entre KREDITALL y sus clientes, tendientes a hacer efectivo este principio de manera ordenada y eficiente. **Principio de acceso restringido:** Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas: (i) Al titular del dato; (ii) A las personas autorizadas por el titular del dato; (iii) A las personas que, por mandato legal u orden judicial, sean autorizadas para conocer la información del titular del dato. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente Ley. **Principio de circulación restringida:** Sólo se puede enviar o suministrar los datos personales a las siguientes personas: (i) Al titular del dato; (ii) A las personas que han sido autorizadas por el titular del dato para circulación o transferencia y que haya mediado un contrato de transferencia de datos entre el responsable(KREDITALL) y el encargado que por este a bien requiera vincular ; (iii) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. En este último caso, según la jurisprudencia constitucional, la entidad pública o administrativa deberá justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales. Posteriormente, con la entrega de la información, se le informará a la entidad pública o administrativa que debe cumplir los deberes y obligaciones que le impone la Ley 1581 de 2012 como responsable del tratamiento. La entidad administrativa receptora debe cumplir con las obligaciones de protección y garantía que se derivan de la citada Ley, en especial, la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley. Esta circunstancia podrá ser regulada o contemplada en los contratos suscritos por KREDITALL Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad del mismo. **Principio de responsabilidad demostrada o accountability :** Implica que el responsable del tratamiento de datos personales está llamado a responder por la inobservancia de los mencionados principios, pues es quien decide respecto del uso procesamiento de los datos personales recolectados, por lo que no puede escindir de su responsabilidad en el caso de que el tratamiento este efectuado por un encargado y/o tercero.

V. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad del mismo : KREDITALL recolectará, usará y tratará los datos personales de manera leal y lícita para cumplir las actividades propias de su giro empresarial u objeto social principal en el servicio de agente y corredor comercial en seguros para las diferentes tipos y líneas de servicio y que en estas estén por desarrollar y gestionar canales digitales en favor de clientes y terceros utilizando herramientas de comunicación y de tipo tecnológico tales como Call centers, chatbot, como también estrategias de marketing sea de forma directa o por intermedio de terceros profesionales en la materia. KREDITALL también podrá tratar los datos personales para los siguientes fines: (a) Desarrollar el objeto de sus contratos con clientes teniendo la calidad de encargados de promocionar, comercializar sus productos o servicios tanto propios como de terceros ; b) Contribuir a la mayor productividad de un cliente y de su talento humano, a partir de los productos contratados por este último; c) En tal sentido, ofrecer al cliente la información, materializada en los productos contratados, que le sirva a este último para analizar, hacer seguimiento y tomar las decisiones de mejoramiento de la productividad y la gestión del talento humano de su empresa; d) Efectuar las gestiones pertinentes referentes a las etapas precontractual, contractual y post- contractual con el cliente, respecto de cualquiera de los productos ofrecidos, así como dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales o administrativas; e) Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofrecer nuevos productos, y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con el cliente; f) Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a las compañías afiliadas o parte de la organización empresarial del cliente o a terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube; y g) Desarrollar nuevos productos o líneas de negocios frente a terceros, con fines históricos o estadísticos, y de manera impersonal o con anonimidad de sus titulares, sin perjuicio de otras modalidades de tratamiento ajustadas a los límites constitucionales y legales aplicables. Este posible uso, por parte de KREDITALL - incluye actividades de mercadeo, estadística, informes comparativos y sectoriales, benchmarking empresarial, análisis de mercados, análisis de comportamiento empresarial y de consumo, y asesoría, entre otros. Así mismo, es entendido que este uso podría involucrar a KREDITALL como responsable del tratamiento de información, y no solamente como encargada. Esta modalidad de uso tendrá lugar durante la vigencia del respectivo contrato que suscriba KREDITALL incluyendo sus posibles prórrogas, si las hubiere- y un período adicional estimado de diez (10) años, situación que quedará o no plasmada en el respectivo contrato; h) Gestionar trámites (i.e. solicitudes, quejas, reclamos), y efectuar encuestas de satisfacción respecto de los productos de KREDITALL -; i) Con el fin de recolectar datos de sus trabajadores , contratistas con el fin de gestionar y desarrollar la política de talento humano de la compañía, j) Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros como consecuencia de un contrato, de la Ley o de un vínculo lícito que así lo requiera. K) Con cuando tenga la calidad de encargado y administrador de datos conforme a acuerdos de transferencia de tecnología.

VI. Derechos de los titulares de los datos: Las personas obligadas a cumplir estas políticas, deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos: Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Este derecho podrá ejercerlo frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. Para el efecto, es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato . Obtener prueba de la autorización; ya sea por que KREDITALL lo requirió en un primer momento para su tratamiento o porque un cliente o tercero ha solicitado y cuente con dicha autorización caso en el cual se proporcionara el acuerdo de transferencia de datos correspondiente. .Ser informado sobre el uso que KREDITALL ha dado a los datos personales del titular o del que su cliente le ha dado en virtud de haber proporcionado por KREDITALL las herramientas tecnológicas respectivas. Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la Ley y en estas Políticas; Acceder a la solicitud de revocatoria de la autorización y/o supresión del dato personal cuando la autoridad competente haya determinado que en el tratamiento, por parte de KREDITALL se ha incurrido en conductas contrarias a la Ley. El titular también podrá revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la base de datos



o archivo del responsable o encargado. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del responsable o encargado. Dicha improcedencia ocurre, por ejemplo, (i) cuando la eliminación de datos personales obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, o (ii) cuando los datos personales sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular. Al suscribirse un contrato entre KREDITALL y un cliente, es entendido que el deber de permanecer en la base de datos del responsable o encargado, resulta fundamental para el cumplimiento de las expectativas contractuales de las partes contratantes, y que dicha permanencia se podría extender por un período posterior a la terminación del respectivo contrato, siempre que se respeten las disposiciones constitucionales y legales; Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos; Los derechos de los titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas: a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a disposición KREDITALL b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad; c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento; d) Por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos. Los derechos de los titulares de los datos en los cuales sean administrados por medio de las herramientas tecnológicas que suministre KREDITALL a sus clientes deberán ser tratados conforme a la políticas de tratamiento de datos que le suministren o tengan los clientes de KREDITALL en el caso contrario KREDITALL para tener responsabilidad en el tratamiento de datos debe ser catalogado por el cliente como un encargado y que se haya celebrado con el cliente un acuerdo de transferencia de datos.

VII. Deberes de KREDITALL: cuando obra como responsable del tratamiento de datos personales Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que KREDITALL debe cumplir deberes impuestos por la Ley. Por ende, deben obrar de tal forma que cumplan las siguientes obligaciones: Deberes de KREDITALL respecto del titular del dato. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular; Informar de manera clara y suficiente, por sí misma o por intermedio de su respectivo cliente, al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada; Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales tanto de terceros como de empleados o contratistas de la empresa en el que su tratamiento se lleve a cabo por el uso de herramientas tecnológicas o por medios físicos o tradicionales. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales; y Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política. Suministrar a los titulares de los datos los procesos y formas de acceso o procedimientos para poder ejercer sus derechos. Deberes de KREDITALL respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta política; Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; Actualizar la información cuando sea necesario; y Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente. KREDITALL tiene el deber y responsabilidad de adoptar las medidas de seguridad informática y tecnológica necesarias para dar tratamiento de datos personales de terceros que proporcionen los clientes en el caso estricto que estos realicen procesos de transferencias de datos como encargados de la información. KREDITALL podrá adoptar herramientas de sistemas de procesamiento de datos de inteligencia artificial como el machine learning o deep learning para la custodia, almacenamiento y administración de datos que recolecte KREDITALL de clientes para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad y medidas tecnológicas necesarias para su confidencialidad y reserva. Deberes de KREDITALL cuando realiza el tratamiento a través de un encargado: Suministrar al encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Cuando se trate de transmisiones nacionales e internacionales se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales que contengan las previsiones exigidas por la Ley; Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; Comunicar de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; Informar de manera oportuna al encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes; Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular; Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo; Deberes de KREDITALL respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares; y Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio. Registrar y actualizar cuando de lugar normativamente el Registro nacional de bases de datos así como la presente política de tratamiento de datos. Atender los requerimientos de la superintendencia sobre quejas, reclamos o denuncias presentadas. En el momento en que KREDITALL actúe en calidad de encargado de la información o bases de datos que sea entregadas por un tercero para su administración adquirirá todas las obligaciones que se señala la Superintendencia de Industria y Comercio en cuanto a categorizarse como encargado de un tratamiento de datos y reportar incidentes de seguridad informática cuando estos se presenten, VIII. Deberes de KREDITALL cuando obra como encargado del tratamiento de datos personales. En los casos que KREDITALL realice el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización que sea responsable del tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes: Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos; Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo; Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política; Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en la presente política; Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad

competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal; En el caso que KREDITALL sea eventualmente proveedor de servicios tecnológicos el respectivo cliente deberá dar el respectivo acceso y los permisos necesarios para poder administrar y dar tratamiento a los datos personales que sean ingresados en dichas plataformas para esto se deberá celebrar el respectivo acuerdo de transferencia de datos correspondiente en el cual se delimite las responsabilidades de responsables y encargados en el almacenamiento, custodia y administración de datos personales. En los casos en que KREDITALL actúe en calidad de encargado del tratamiento de bases de datos pertenecientes a clientes o terceros, trasladará dicha información y autorización del titular del dato a sus clientes para que a su vez ellos como responsables tengan la obligación de llevar custodia y administración a los mismos. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio; Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la Ley para dicho efecto; Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares; y Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VIII. De la autorización : Los obligados a cumplir esta política deberán obtener, de parte del titular, su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales. Esta obligación incluye también cuando los trabajadores o contratistas en su contrato u otrosí respectivo autorizan a tratar previa y expresamente sus datos personales entre ellos el derecho al uso de su imagen para asuntos corporativos y datos biométricos en KREDITALL La autorización NO es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el registro civil de las personas. En un contrato suscrito entre KREDITALL y un cliente, es entendido que el cliente, como responsable del tratamiento, suministra a KREDITALL los datos personales contenidos en sus bases de datos o archivos, bajo el firme e inequívoco entendido de que dicho cliente –y KREDITALL ha sido autorizado previa, expresamente y de manera informada, por las personas naturales, vinculadas a su organización, para el tratamiento de datos personales. La autorización dada por cada una de dichas personas, se debe impartir tras conocer la información relevante requerida para tales efectos, incluyendo el respectivo aviso de privacidad. Un cliente, para efectos de contratar con KREDITALL debe haberle informado, a dicho personal, los alcances del contrato respectivo y las finalidades para las cuales se hará el tratamiento de datos. También se entiende que la autorización mencionada, incluye o abarca los datos sensibles del personal del cliente. Al suscribir un contrato con KREDITALL el cliente manifiesta expresamente haber obtenido la autorización para el tratamiento de datos sensibles de su personal, (i) tras informarle a cada miembro del personal, en su condición de titular, que por tratarse de datos sensibles no estaba obligado a autorizar su tratamiento; (ii) tras informarle a cada miembro del personal, en su condición de titular, de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento; (iii) tras informarle a cada miembro del personal, en su condición de titular, el carácter facultativo de las respuestas que cada uno de ellos diesen a preguntas que versen sobre datos sensibles o referentes a niños, niñas o adolescentes (i.e. sus hijos); (iv) tras informarle a cada miembro del personal sus derechos como titulares de la información, consagrados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y las disposiciones reglamentarias aplicables; y (v) tras informarle a su personal la identificación, teléfono y dirección física de quienes tratarán su información con ocasión del contrato. En todo caso, es entendido que el tratamiento de datos sensibles o no, pertenecientes al personal del cliente, tiene carácter estadístico, histórico o científico, situación que el cliente también manifiesta haberle informado a cada miembro de su personal. El consentimiento otorgado por el titular, se hará con cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Incluyéndose estos por medio de llamada telefónica, pagina web, chat bot, encuestas, herramientas de posicionamiento de marketing digital, redes sociales y por medio de herramientas tecnológicas Se dejará prueba física, o digital del cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento. Si el titular solicita copia de éstos, se deberá suministrárselos. La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del titular del dato, que permitan concluir, de manera razonable, que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dicha (s) conducta (s) debe (n) ser muy clara (s) de manera que no admita (n) duda o equivocación sobre la voluntad de autorizar el tratamiento y el silencio del titular no podrá considerarse como una conducta inequívoca. KREDITALL proporcionará prueba de la autorización otorgada por el titular cuando actúe en calidad de encargado de administrar, custodiar o almacenar un dato personal en sus desarrollos tecnológicos como a su vez los titulares de los datos otorgan la atribución a que KREDITALL una vez realizada la autorización previa y expresa del titular pueda celebrar los contratos de transferencias de datos personales con clientes o terceros para que cuenten con la calidad de encargados de dicho tratamiento.

IX Autorización para tratamiento de datos sensibles: Cuando corresponda, y se trate de la recolección de datos sensibles, se deben cumplir los siguientes requisitos: a) La autorización debe ser explícita; b) Se debe informar al titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información; c) Se debe informar de forma explícita y previa al titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

X. Autorización de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes (NNA): Cuando se trate eventualmente de la recolección y tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se deben cumplir los siguientes requisitos: a) La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los NNA. El representante de los NNA deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los NNA para entender el asunto; b) Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre datos de los NNA; c) El tratamiento debe respetar el interés superior de los NNA y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales. Se debe informar de forma explícita y previa cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo. Las personas obligadas al cumplimiento de esta política, deben identificar los datos sensibles y de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que eventualmente recolecten o almacenen con miras a: (a) Implementar una responsabilidad reforzada en el tratamiento de estos datos, que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes; b) Aumentar los niveles de seguridad de esa información; c) Incrementar las restricciones de acceso y uso por parte del personal de KREDITALL -y de terceros; y d) Tener presentes los requisitos legales y de esta política para su recolección. X. Transferencia internacional o nacional de datos personales: Cuando se envíen o transfieran datos a otro país o en Colombia será necesario contar con la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia. Salvo que la Ley diga lo contrario, es prerequisite dicha autorización para efectuar la circulación de datos. En este sentido, antes de enviar datos personales a responsables del tratamiento

ubicados en otro país, los obligados de cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transmitir sus datos personales. Al contratar con KREDITALL se debe acreditar que esta autorización ha sido dada por los titulares de los datos para que la empresa respectiva cuenten con la calidad de responsables. KREDITALL puede también recibir y recepcionar datos para llevar a cabo la calidad de responsables de tratamiento de datos de terceros en virtud de un contrato de transferencia de datos.

XI. Transmisiones internacionales y nacionales de datos – calidad de responsables y encargados: KREDITALL puede actuar en calidad de encargado de tratamiento de datos de terceros responsables o gestores de una base de datos caso en el cual entre este y KREDITALL se celebrará el respectivo contrato de transferencia de datos en donde igualmente conste que titulares de dato han otorgado autorización y cuales estaría pendiente por gestionar por parte de KREDITALL. Dicha empresa también podrá acreditarse la calidad de responsable de tratamiento de datos en virtud de lo contemplado en la presente política. Por otro lado cuando KREDITALL desee enviar, transmitir o recepcionar datos ubicados dentro y fuera del territorio de la República de Colombia, deberá contar con las cláusulas contractuales o el acuerdo o contrato de transmisión de datos personales, donde se pacten (a) los alcances del tratamiento; b) las actividades que el encargado realizará en nombre o por cuenta de KREDITALL -; c) las obligaciones que debe cumplir el encargado respecto del titular del dato y KREDITALL d) la obligación del encargado de dar cumplimiento a las obligaciones del responsable observando la presente política; e) el deber del encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la Ley colombiana y la presente política; y f) la obligación del encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos, así como de guardar confidencialidad respecto del KREDITALL tratamiento de los datos transmitidos. g) cuando KREDITALL actúe en calidad de encargado de tratamiento de datos personales deberá ser responsable en preservar custodiar almacenar y administrar los datos de titulares que han sido encomendados por terceros. XII. Procedimientos para que los titulares puedan ejercer sus derechos: Los procedimientos para que los titulares de los datos puedan ejercer el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización, se pueden activar o desarrollar por las personas legitimadas según el artículo 20 del decreto 1377 de 2013: Todas las consultas y reclamos se canalizarán a través de los medios habilitados por el KREDITALL a través de los correos electrónicos hola@vxmas.com.co y el teléfono +573107659135 en Bogotá, quien adoptará mecanismos de prueba de la radicación y trámite de los mismos.

XII. Estas son las pautas para atender consultas y reclamos: Consultas: Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos personales que reposen en KREDITALL se tramitarán según los canales que tiene KREDITALL. En todo caso, es necesario dejar prueba de la fecha de recibo de la consulta y de la identidad del solicitante. Una vez verificada la identidad del titular, se le suministrarán los datos personales requeridos. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual, en ningún caso, podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Reclamos.- procedimiento adoptado para los derechos de titulares de los datos. Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y en esta política. El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a KREDITALL. Dicho reclamo debe contener la siguiente información: a) Nombre e identificación completa del titular del dato o la persona legitimada, con sus correspondientes soportes; b) Descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo, así como de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de sus derechos; c) Datos de contacto como dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite; y d) Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistema de información una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Ésta deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XIII. Rectificación y actualización de datos personales: KREDITALL tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente: En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición. KREDITALL tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes. KREDITALL podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en las páginas web. Persona o área responsable de la protección de datos personales: El equipo de soporte de KREDITALL es la persona o dependencia encargada de la función de protección de datos. Se puede contactar a través del email hola@vxmas.com.co o al whatsapp +573107659135.

XIV. Registro nacional de bases de datos: KREDITALL se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos. KREDITALL procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad y reglamentación que en su momento para tal efecto expida el Gobierno Nacional. En los casos en que actúe KREDITALL en calidad de encargado del tratamiento de datos personales de terceros ordenado por clientes tendrá las obligaciones enmarcadas en la

ley y responsabilidades de encargado de los datos teniendo de presente advertir a la SIC y al cliente cuando se presente una vulnerabilidad o un ataque informático donde se encuentren alojados o custodiados los datos de terceros.

XV. Medidas de seguridad adoptadas por kreditall para la administración, protección, custodia de datos personales kreditall tendrá dentro de su compañía herramientas físicas y tecnológicas en las que pueda prevenir amenazas y vulnerabilidades de información y privada confidencial tanto de la compañía como de terceros que puedan haber elegido y encargado a este de dicha custodia almacenamiento y tratamiento de datos; del mismo modo KREDITALL adoptará las políticas de seguridad informática y tecnológica que sea pertinente con el propósito de adoptar procesos, procedimientos y protocolos y patrones de salvaguarda de la información y datos personales. KREDITALL adoptará como empresa de desarrollo tecnológico la herramientas y medidas de seguridad necesarias para la custodia, almacenamiento y administración de datos que recolecte KREDITALL de sus clientes o proveedores.

XVI. Adecuación de la política de tratamiento de datos conforme a la ley 2300 de 2023: kreditall cumpliendo con la regulación actual indica que los titulares de los datos personales a los que KREDITALL haya o este recolectado y administrando información personal como es el número telefónico deberán sujetarse a los parámetros legales que enmarca a ley 2300 de 2023 en cuanto a señalar que el contacto que se llegue a realizar para efectos de cobranza, así como de promoción y venta con fines publicitarios de productos o servicios deberá efectuarse en los horarios y días establecidos y enmarcados en la norma es decir de lunes a viernes de 7 am a 7 pm y sábados de 8 am a 3 pm, excluyendo realizar cobranza los domingos y festivos. Por otro lado KREDITALL llevará a cabo como empresa ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- su registro para ejercer la revisión permanente en la base de datos del REGISTRO NACIONAL DE EXCLUIDOS -RNE- con el fin de verificar si a los clientes, o proveedores a los cuales tienen autorización en la administración de sus datos cuentan con alguna exclusión para la recepción de comunicaciones para fines comerciales o publicitarios de los productos o proveedores de bienes y servicios, así como poder determinar la selección que estos titulares realizaron sobre los medios a través de los cuales desean recibir o no información además del envío de mensajes SMS, también de mensajería por aplicaciones o web, correos electrónicos y llamadas telefónicas. Lo anterior conforme a la Resolución No 7356 de la CRC.

XVII. Modificaciones a la política de tratamiento de datos: KREDITALL podrá modificar en cualquier momento los términos y condiciones de estas Políticas de tratamiento de datos. Cualquier cambio será efectivo apenas sea publicado en el Sitio web. Dependiendo de la naturaleza del cambio podremos anunciar el mismo a través de: (a) la página de inicio del Sitio web, o (b) un e-mail. Vigencia: Por disposiciones legales, la Política rige a partir de 11 de Marzo de 2024 dejando sin vigencia políticas de tratamiento de datos anteriores.